

Instrucciones para las Prácticas Externas en la Facultad de Psicología

Durante el periodo en que se ha decretado la situación de estado de alarma en el país, que podrá ser prorrogado de conformidad con las medidas que se vayan adoptando por el Gobierno de España y/o por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Facultad de Psicología establece las siguientes medidas en relación con las prácticas externas en el Grado y en los siete Masters Universitarios de nuestro centro:

En primer lugar, las directrices recibidas en el comunicado de los Rectores y Rectoras de las Universidades Públicas de Andalucía con fecha 15 de Marzo establecen que: “Las prácticas curriculares y extracurriculares que se lleven a cabo fuera de las instalaciones universitarias se podrán mantener en función de la entidad externa y siempre que se puedan desarrollar por medios telemáticos”. Es decir, en principio **las prácticas externas pueden seguir desarrollándose, siempre y cuando se realicen fuera de las instalaciones de la Universidad, la entidad colaboradora de prácticas no haya especificado lo contrario, y se puedan realizar por medios telemáticos.**

En caso de que la entidad colaboradora de prácticas haya suspendido las mismas o especificado la inviabilidad de desarrollar las prácticas por medios telemáticos, tanto la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios como la Comisión de Prácticas en Empresas e Instituciones de la Facultad de Psicología ha acordado en el día de hoy (16 de Marzo) **dar por finalizado el periodo presencial de prácticas en aquellos casos en los que se haya realizado el 50% de las horas de presencialidad estipuladas.** La tutela académica deberá informarse, por los medios que estime oportuno, del porcentaje de horas presenciales desarrolladas por el alumnado y garantizar la fiabilidad del dato. En cualquier caso, el alumnado que se acoja a esta opción deberá consensuar, junto con sus tuteladas académica y profesional, la elaboración de alguna actividad complementaria no presencial para completar el periodo formativo. Esta adaptación curricular debe recibir el visto bueno de la Comisión de Prácticas de la Facultad, por lo que deben enviarse las solicitudes por parte de la tutela académica a proyeccion-psico@us.es.

Para aquel alumnado que no pueda acogerse al punto anterior, los escenarios posibles—a consensuar entre el alumnado con sus tuteladas académica y profesional y en coordinación con la Unidad de Gestión de Prácticas de la Facultad—son los siguientes:

- (1) Adaptar las prácticas externas a **prácticas de investigación** en aquellos casos donde pueda realizarse y siempre que se puedan desarrollar por medios telemáticos.
- (2) Autorizar la **auto-gestión** por parte del estudiante de una plaza de prácticas en una entidad externa alternativa donde sea viable la opción telemática.
- (3) **Aplazar** la realización de las prácticas al momento en que se vuelva a una situación normalizada, siendo para ello necesario contar con la flexibilidad y compromiso por parte de la entidad colaborada de prácticas. Aunque no se puede prever cuándo ello sucederá, el Rectorado ha expresado que modificará el calendario académico dentro de los próximos días y contemplará la posibilidad de que las prácticas puedan ser desarrolladas hasta Diciembre de 2020 sin coste económico adicional para el alumnado, considerándose parte del presente curso académico.

La aprobación de adaptaciones curriculares así como posibles convenios de prácticas serán tramitados virtualmente por la Comisión de Prácticas de la Facultad de manera paulatina conforme se vayan recibiendo las solicitudes.

Rosa Casado de la Unidad de Gestión de Prácticas (ugp@us.es) y Virginia Paloma, Directora de Proyección Comunitaria y Relaciones Institucionales (proyeccion-psico@us.es) quedan a vuestra disposición para solventar posibles dudas a este respecto.

En Sevilla a 16 de Marzo de 2020